Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2013
"Adquisición de Central Telefónica y Aparatos de Fax"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Lic. Roberto Romero****, Jefe del Departamento de Servicios Generales y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio, designados por Resolución MDP Nº 435/13, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación Por Concurso de Oferta, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 28 de mayo del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

RAZÓN SOCIAL	***COMTEL SRL***	***FONOLUZ S.A***	***DATALAB S.A***
MONTO DE LA OFERTA	***GS. 198.926.949***	***GS. 199.130.000***	***GS. 430.000.000***

3.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

En esta etapa, este comité, luego de analizar el monto de las ofertas presentadas y el costo estimado por la Institución para el presente proceso, ha determinado que las mismas sobrepasan completamente dicho estimativo.

Es así que amparándonos en lo establecido en el art. 30 inc. c) de la ley 2051/03 que dispone "Declaración de la Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:..... inc. c) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". Este Comité de Evaluación, recomienda la Declaración Desierta del presente proceso a los efectos de subsanar dicho inconveniente en un nuevo proceso licitatorio.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Roberto Romero
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional